

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL HOSPITAL DERMATOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO” FINANCIADO POR DAHW

1. ANTECEDENTES

La Fundación Intercultural Nor Sud, organización privada sin fines de lucro, constituida legalmente, ejecuta el proyecto “REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL HOSPITAL DERMATOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO”, con financiamiento externo de la DAHW de acuerdo a convenio de cooperación suscrito entre DAHW y la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD.

El Objetivo del proyecto:

- Fortalecer la atención integral y descentralizada de la enfermedad de Chagas a partir de un plan integral de intervención, prevención, diagnóstico y tratamiento local en el municipio de Monteagudo.

2. GENERALIDADES

La Fundación Intercultural Nor Sud, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre DAHW y la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD y con el objeto de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en las condiciones generales y normativa de convenio de cooperación, contrata los servicios de: Consultora Externa, para realizar Auditoria Externa del proyecto “**Reducción de la incidencia de la enfermedad de Chagas en el Hospital Dermatológico del Municipio de Monteagudo**” correspondiente a la gestión 2021 y emitir de manera imparcial una opinión independiente, por el periodo comprendido 01 de abril 2021 al 31 de diciembre 2021

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

La Auditoria obedece al propósito por parte de la Fundación Intercultural Nor Sud de dar a conocer el cumplimiento de una administración eficiente y transparente, con aportación del informe de auditoría para la justificación económica del proyecto según **convenio de cooperación suscrito entre DAHW y la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD**, en abril de 2021.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar el sistema de control interno: contable, financiero y de presupuestos, como también los procedimientos administrativos en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el convenio de cooperación y normativa para la ejecución del proyecto.
- b) Verificación del sistema de registros contables utilizados y manejo de fondos en cuentas específicas del proyecto aperturada en el Banco.
- c) Análisis de procedimientos administrativos referentes a la adquisición de bienes y materiales, administración de activos fijos y almacenes, administración de recursos humanos y contratación de servicios.
- d) Análisis general del sistema de administración del proyecto orientado a la ejecución financiera, técnica y cumplimiento de resultados y objetivos de acuerdo a convenio de cooperación suscrito.

Para la realización de dicho informe de auditoría se cuenta con los siguientes documentos e informes relativos a la justificación económica de la intervención:

- e) Convenio de cooperación firmado entre DAHW y la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD para la ejecución del proyecto.
- f) Convenio Interinstitucional específicos para la ejecución del proyecto firmado entre las instituciones responsables (Socios locales) en el departamento y municipio de ejecución y la Fundación Nor Sud.
- g) Informes económicos de seguimiento (según los formatos DAHW) elaborados por el equipo técnico y administrativo de la Fundación Nor Sud.

4. ALCANCE

La Auditoría deberá confirmar y certificar que:

- Los desembolsos se hacen de conformidad con las actividades y los presupuestos del documento de formulación del convenio.
- Los desembolsos estén respaldados por documentos suficientes.
- Verificación de los ingresos del Convenio, incluidos los intereses percibidos.
- Control de la incursión de todos los gastos respaldados en el periodo de ejecución.
- Se consideran gastos no subvencionables en todo caso:
 - Intereses deudores de cuentas bancarias.
 - Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original.
 - Gastos de procedimiento judiciales.
- Se mantenga una estructura de administración, sistemas de control interno y registros contables adecuados.

5.- EJECUCION DE LA AUDITORIA

La auditoria se basará en los informes de seguimiento e informes parciales del proyecto. Establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el(la) auditor(a) determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes.

La verificación de la documentación original del gasto se realizará en la oficina central de la Fundación Intercultural Nor Sud calle 25 de Mayo N° 6 de la Ciudad de Sucre.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno.

6.- ORIENTACIÓN DE LA AUDITORIA:

6.1. El informe de auditoria:

Los auditores deberán preparar un informe de auditoria, siguiendo en la medida de lo posible el esquema que se adjunta en el **punto 6.2** de este apartado "*Esquema del modelo de informe de Auditoria*".

El informe de auditoria deberá incluir comentarios, observaciones y una opinión acerca de cada uno de los aspectos individuales en el alcance de la misma que se han señalado anteriormente. A su vez se incluirá una *carta de recomendaciones* para mejorar la administración en cualquiera de los aspectos de la gestión de los justificantes y documentación bancaria de soporte del convenio.

El informe se presentará por triplicado, firmado en todas sus páginas. Además, se acompañará una copia en soporte informático.

6.2. Esquema del modelo de informe de Auditoria:

En la medida de lo posible el informe de auditoría incluirá, sin que esta enumeración sea ni exclusiva ni excluyente, los elementos siguientes:

6.2.1. Identificación del Proyecto:

- Referencia del Proyecto:
- Título del Proyecto:
- País de ejecución:
- Nombre de la institución responsable de la ejecución del proyecto:
- Importe de la subvención total comprometida por DAHW al proyecto:

- Costo total del proyecto (incluye las diferentes aportaciones comprometidas al proyecto y se recogen en el presupuesto del documento de formulación):
- Otras aportaciones
- Fecha de inicio real de las actividades, fecha de finalización estimada y plazo inicialmente previsto de ejecución expresado en meses

6.2.2. Antecedentes y alcance del trabajo:

En el Informe se hará una referencia a la fecha en que se firmó el acuerdo entre DAHW y la Fundación Intercultural Nor Sud y además entre los socios locales, la finalidad del mismo y una referencia explícita al periodo temporal que cubre el trabajo de revisión realizado.

6.2.3. Documentación examinada:

La empresa de auditoría, auditor independiente, contador público u otra entidad independiente inscrita en el Colegio de Auditores (Registro Oficial del Colegio de Auditores), responsable de esta revisión deberá tener acceso a los originales de todos los documentos y archivos del proyecto que corresponda, realizándose una referencia explícita a la documentación verificada, y a aquella que no fuese posible, justificando los motivos.

En caso de surgir alguna imposibilidad física se hará referencia a los motivos que lo originaron.

6.2.4. Resultado de la Auditoría:

El informe de auditoría proporcionará una opinión a cerca de:

- Verificación :
 - a) Se comparará lo aprobado en el documento de formulación del proyecto, señalando las posibles modificaciones autorizadas, con lo realmente alcanzado a la fecha, constatándose el grado de eficiencia del uso de los recursos y el grado de pertinencia y adecuación de los mismos a la realidad del proyecto.
 - b) Se comprobará la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa completa, señalada en las normas de seguimiento y justificación.
- Origen, depósito y movimientos bancarios de los fondos transferidos desde DAHW al proyecto
 - a) Se cotejará la recepción de los fondos recogidos en el proyecto y periodificados por medio de uno o varios desembolsos, según el convenio firmado, sí como las posibles ampliaciones presupuestarias autorizadas y desembolsadas. Para ello se procederá a la revisión de la documentación bancaria que acredite las transferencias de fondos.
 - b) Se verificará que la gestión de los fondos externos transferidos desde DAHW sea realizada en las cuentas bancarias abiertas exclusivamente para el manejo de los fondos del proyecto.

- c) Se examinarán los cambios de moneda realizados, revisando la documentación soporte.
 - d) Se analizarán las diferencias positivas y negativas producidas por las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las monedas de transferencia, de presupuesto y de gasto.
 - e) Se comprobará la titularidad de las cuentas bancarias específicas.
 - f) Se verificarán los importes devengados en concepto de rendimientos financieros durante el depósito de los fondos en las cuentas empleadas para la gestión en exclusiva de los fondos del convenio.
 - g) Se verificará el adecuado uso de la liquidez (Tesorería) respecto a las inversiones financieras y activos financieros.
- Aplicación de los fondos: Grado de justificación de los gastos producidos en el convenio:
 - a) Para ello se revisará las facturas, recibos y soportes documentales de los gastos incurridos a cargo del proyecto verificándose la cancelación total de los mismos mediante la efectiva cancelación del gasto o ejecución en el caso de las valoraciones. Se verificará tanto el soporte documental que acredite el gasto de los fondos de DAHW y demás cofinanciadores del convenio.

- Grado de rigor en las operaciones y controles financieros establecidos

Se expresará una valoración sobre:

- a) El control interno aplicado y los controles específicos en la contabilización con la finalidad de cerciorarse de que estos sean adecuados y atiendan de forma eficaz y eficiente a las necesidades del proyecto.
- b) Examen del proceso de documentación y contabilidad de los gastos incurridos.

6.2.5. Otros aspectos de interés sobre el proyecto desarrollado:

- c) Se comprobará el cumplimiento de plazos para la ejecución del proyecto y en la remisión de los diferentes informes acordados en el convenio de cooperación.
- d) Se verificará la aplicación de los rendimientos financieros a los gastos generados por el proyecto.
- e) Se verificará las desviaciones del Presupuesto ejecutado vs. Presupuesto aprobado

6.2.6 Conclusiones

Que se emitan sobre la revisión

6.2.7 Recomendaciones:

Adjuntar una *carta de recomendaciones* con la descripción detallada de las principales observaciones con indicación de quien es el encargado de la aplicación de cada

recomendación y el grado de urgencia, estableciendo una graduación jerárquica según su trascendencia.

6.2.8 Relación de Anexos:

- Informe sobre el sistema de control interno.
- Otros

Nombre y Firma de Auditor

7.- INFORMES A PRESENTAR Y CRONOGRAMA

La firma auditora presentará un borrador del informe de auditoría en el que se especificarán las salvedades y recomendaciones para su subsanación, se darán 10 días hábiles para la corrección de las mismas en caso de que sea posible y se emitirá el informe definitivo con fecha de presentación final a la Fundación Nor Sud. El plazo de entrega del primer informe a DAHW será el 28 de febrero de 2022.

Se presentarán 3 documentos originales por informe de auditoría emitido.

Estos términos son orientativos, serán acordados de forma definitiva en el contrato.

8.- PROPUESTA:

La firma auditora presentará su propuesta en idioma español, en formato digital al correo electrónico norsud@norsud.org o en formato físico, en sobre cerrado dirigido a:

Fundación Intercultural Nor Sud
Calle 25 de mayo N° 6

La oferta deberá contener al menos (no limitativo):

- Propuesta global técnica
- Costo económico y modalidad de pago
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en el Colegio de Auditores
- Experiencia profesional en el ámbito en cuestión.(Curriculum)

El periodo de presentación de propuestas finaliza el 24 de noviembre de 2021

9.- SELECCIÓN DEL SERVICIO:

Una vez valoradas las propuestas, se hará conocer al seleccionado y el trabajo se iniciará en el mes de enero 2022, una vez finalizada la gestión 2021

10.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONVENIO:

“Reducción de la incidencia de la enfermedad de Chagas en el Hospital Dermatológico del Municipio de Monteagudo”.

Importe:

Subvención DAHW gestión 2021: 56.208,00 euros

Periodo a auditar:

Abril 2021 – diciembre 2021 periodo de ejecución, correspondiente al año I del proyecto.

Sucre, noviembre de 2021